

# NORMATIVA ADICIONAL

## al Reglamento de Orientación FEGADO 2024

# CAMPEONATO XUNTA DE GALICIA ULTRASCORE-ROGAINING 2024



## **DATOS DE LA NORMATIVA ADICIONAL**

### **- Responsable de redacción:**

Dirección Técnica FEGADO.

### **- Equipo de revisión (propuesta de la organización):**

Ángel Álvarez Serto (responsable de la sección de Rogaining de FEDO)

Teresa Bellón Santos (directora del Campeonato Xunta de Galicia de Rogaining 2024)

### **- Fecha de validación por Dirección Técnica de FEGADO:**

4 de abril de 2024.

### **- Fecha de vigencia:**

4 de abril de 2024 a 31 de diciembre 2024.

### **- Obligado cumplimiento.**

En aplicación de los artículos 5.5 y 5.6 del Reglamento de Orientación FEGADO 2024, la normativa adicional, junto al propio Reglamento y Normas anuales serán de obligado cumplimiento y debe ser aprobada con carácter previo por la Juez/Juez Controlador/a de la prueba.

## **ÍNDICE DE LA NORMATIVA ADICIONAL**

|                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------|---|
| Artículo 1. Campeonato Xunta de Galicia de Ultrascoré-Rogaining..... | 4 |
| Artículo 2. Definición.....                                          | 4 |
| Artículo 3. Organización.....                                        | 4 |
| Artículo 4. Participación.....                                       | 4 |
| Artículo 5. Categorías de participación.....                         | 5 |
| Artículo 6. Duración de la prueba.....                               | 5 |
| Artículo 7. Inscripciones.....                                       | 6 |
| Artículo 8. Seguridad.....                                           | 6 |
| Artículo 9. Prestación de auxilio.....                               | 6 |
| Artículo 10. Seguros.....                                            | 6 |
| Artículo 11. Responsabilidades.....                                  | 6 |
| Artículo 12. Controles.....                                          | 7 |
| Artículo 13. Descripción y paso de controles.....                    | 7 |
| Artículo 14. Material obligatorio.....                               | 7 |
| Artículo 15. Teléfono móvil y dispositivos GPS.....                  | 8 |
| Artículo 9.- Avituallamientos.....                                   | 8 |

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| Artículo 16. Mapas .....                            | 8  |
| Artículo 17. Equipos.....                           | 9  |
| Artículo 18.- La Salida .....                       | 10 |
| Artículo 19. La Meta. ....                          | 10 |
| Artículo 20. Clasificaciones. ....                  | 10 |
| Artículo 21. La Jueza / el Juez Controlador/a. .... | 11 |
| Artículo 22. El Jurado Técnico. ....                | 11 |
| Artículo 23. Reclamaciones. ....                    | 11 |
| Artículo 24. Resultados .....                       | 11 |
| Artículo 25. Premios. ....                          | 12 |

## Artículo 1. Campeonato Xunta de Galicia de Ultrascor-Rogaining.

Con el nombre de Campeonato Xunta de Galicia de Ultrascor-Rogaining 2024 se designa la prueba deportiva oficial de FEGADO que otorgará los títulos de campeones/as gallegos/as de esta especialidad de Orientación a pie en el año 2024. La prueba ha de someterse a la presente **normativa adicional** y, para lo no contemplado en ella, al Reglamento de Orientación FEGADO, a las Normas Anuales de Orientación a Pie FEGADO y a la normativa FEDO e IOF en lo que sea aplicable.

## Artículo 2. Definición.

El Ultrascor-Rogaining es una especialidad del deporte de Orientación basada en la navegación y lectura del mapa, estrategia de elección de controles a visitar, trabajo en equipo y capacidad de resistencia, con un tiempo límite, donde las personas participantes compiten formando parte, siempre, de equipos de 2 a 5 orientadores.

El recorrido es libre, cada control tiene un valor en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir la máxima puntuación dentro del tiempo máximo establecido.

El tiempo límite estará comprendido entre 3 y 8 horas en función de las categorías.

## Artículo 3. Organización.

Se organiza bajo la autoridad de la FEGADO y la entidad deportiva o persona física o jurídica a la que sea adjudicado. Será supervisada por una Jueza/Juez Controlador/a nombrada/o por FEGADO, aceptando la organización el exacto cumplimiento de este reglamento y demás normativa que le sea de aplicación.

La organización de la competición proporcionará por escrito y en forma de boletines a través de la web de FEGADO toda la información oficial del evento.

## Artículo 4. Participación

Cualquier orientador/a mayor de edad, con licencia de temporada, podrá participar en cualquier categoría (oficial, open o de promoción).

Sin embargo, únicamente computarán a efectos de clasificación y, por tanto, a efectos de título de Campeones Gallegos los equipos en los que:

- Todos/as sus componentes tengan licencia de temporada FEDO 2024 por un club gallego.
- Todos/as sus componentes estén dentro del rango de edad y género exigido por la categoría en la que participan.

Las personas deportistas no federadas, o aquellas que dispongan de licencia de día o de prueba, sólo podrán participar en categorías open o de promoción.

Para tramitar la participación de menores de edad, deberán presentar una autorización firmada por su padre, madre, y/o tutor respectivo antes del cierre de inscripciones. En la categoría Open Corto los/as menores de edad, además, deberán ir acompañados de, al menos, una persona adulta con experiencia acreditada en la modalidad de orientación.

Todas las personas participantes están obligadas a cumplir esta normativa adicional y cuantas normas emita la organización para el mejor desarrollo de la prueba.

## Artículo 5. Categorías de participación

- Oficiales:

|                             |                                                    |
|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| 1. Senior Masculina         | Cumplir 18 años o más en 2024                      |
| 2. Senior Femenina          | Cumplir 18 años o más en 2024                      |
| 3. Senior Mixta             | Cumplir 18 años o más en 2024                      |
| 4. Veterana Masculina       | Cumplir 40 años o más en 2024                      |
| 5. Veterana Femenina        | Cumplir 40 años o más en 2024                      |
| 6. Veterana Mixta           | Cumplir 40 años o más en 2024                      |
| 7. Superveterana Masculina  | Cumplir 55 años o más en 2024                      |
| 8. Superveterana Femenina   | Cumplir 55 años o más en 2024                      |
| 9. Superveterana Mixta      | Cumplir 55 años o más en 2024                      |
| 10. Ultraveterana Masculina | Cumplir 65 años o más en 2024                      |
| 11. Ultraveterana Femenina  | Cumplir 65 años o más en 2024                      |
| 12. Ultraveterana Mixta     | Cumplir 65 años o más en 2024                      |
| 13. Júnior Masculina        | Cumplir entre 16 y 20 años ambos inclusive en 2024 |
| 14. Júnior Femenina         | Cumplir entre 16 y 20 años ambos inclusive en 2024 |
| 15. Júnior Mixta            | Cumplir entre 16 y 20 años ambos inclusive en 2024 |

- No oficiales:

|                |                                                  |
|----------------|--------------------------------------------------|
| 16. Open Corto | Sin límite de edad (menores de edad acompañados) |
| 17. Open Largo | Cumplir 18 años o más en 2024                    |

Se podrá solicitar a la Jueza/Juez Controlador/a, con autorización de la Dirección Técnica de FEGADO, la suma de alguna categoría de promoción.

## Artículo 6. Duración de la prueba.

Se establece la siguiente duración de la prueba según categorías. Para modificarla, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello.

| <u>CATEGORÍA</u> | <u>DURACIÓN</u> |
|------------------|-----------------|
| Senior           | De 6 a 8 horas  |
| Veterana         | De 6 a 8 horas  |
| Superveterana    | De 4 a 6 horas  |

NORMATIVA ADICIONAL al Reglamento de Orientación FEGADO 2024 | Página 5 de 12

|               |                |
|---------------|----------------|
| Ultraveterana | De 4 a 6 horas |
| Junior        | Máximo 4 horas |
| Open Corto    | Máximo 4 horas |
| Open Largo    | De 6 a 8 horas |

## Artículo 7. Inscripciones.

Las inscripciones se deben hacer a través del sistema de inscripciones de la intranet de FEGADO y/o aquel o aquellos otros sistemas que establezca la organización a través de sus boletines informativos con la autorización de la Jueza/Juez Controlador/a.

## Artículo 8. Seguridad.

Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad.

La organización designará una persona responsable de seguridad, que no podrá ser el/la directora/a de la prueba, y que estará dedicado a dicha actividad. Los teléfonos de la persona responsable de seguridad y director/a de prueba estarán impresos en el mapa de la competición.

En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido/a o involucrado/a en un accidente, el equipo afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la organización.

Los miembros de un equipo procurarán no separarse en caso de que uno/a de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar a la persona lesionada en el caso de que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.

## Artículo 9. Prestación de auxilio.

Cualquier participante está obligado/a a socorrer a quien, encontrándose en peligro, lo solicite. La denegación de auxilio comportará la descalificación del equipo, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales a que hubiera lugar.

Si se comprueba que el equipo solicitante no ha tenido motivos suficientes para pedir ayuda podrá ser penalizado o descalificado.

## Artículo 10. Seguros.

La FEDO tiene suscrita una póliza de seguro de accidentes deportivos para asistencia de los participantes y de responsabilidad civil para atender posibles daños causados a terceros durante el desarrollo de la competición. En tanto que competición oficial de una federación autonómica adscrita a FEDO, el Campeonato Xunta de Galicia de Ultraescore Rogaining queda cubierto por estas pólizas.

## Artículo 11. Responsabilidades.

La FEGADO y el club organizador, durante el planeamiento y el desarrollo de la prueba ponen todos los medios a su alcance para que las personas participantes no corran riesgos ni sufran ningún daño,

pero la responsabilidad en cuanto a la falta de previsión o asunción de riesgos es de las propias personas participantes.

La FEGADO y el club organizador no serán responsables de las lesiones que pudieran sufrir las personas competidoras en el desarrollo de la prueba ni de la pérdida o deterioro del material utilizado por los mismos.

La Organización no será responsable de las consecuencias que se deriven de la suspensión de la prueba, una vez iniciada la misma, porque las circunstancias así lo aconsejen, ni de las anomalías que se produzcan por causas ajenas a su control, tales como incendios, inclemencias meteorológicas, crecidas del caudal de los ríos, etc. Durante el desarrollo de la competición, la organización se reserva el derecho, previa consulta del servicio de asistencia sanitaria, de prohibir continuar en la misma a cualquier participante que no esté en condiciones de poder efectuarla.

## Artículo 12. Controles.

Cada baliza visitada por las personas participantes tendrá un valor, definido previamente, según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador.

La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código.

El valor en puntos de cada control vendrá definido por la decena de su código:

Ejemplos:

- Control 32 = valor 3 puntos.
- Control 113 = valor 11 puntos.

## Artículo 13. Descripción y paso de controles.

Carrera con orden de paso libre por los controles.

Se entregará el mapa, con la descripción de controles impresa, previamente a la salida.

La descripción de controles cumplirá las especificaciones internacionales de simbología de la IOF y será publicada con antelación para disponibilidad de los competidores.

## Artículo 14. Material obligatorio.

Deberá establecerse obligatoriamente, y como mínimo, un control del material por parte de la organización antes de la salida, a fin de que todas las personas participantes tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba.

La falta de algún elemento del material obligatorio impedirá la salida del equipo hasta que la deficiencia quede subsanada, en caso de que la falta se produzca en el control de material de meta, el equipo perderá la mitad de los puntos obtenidos en la prueba.

Los equipos portarán, al menos, el siguiente material:

- Por participante: tarjeta SPORTident precintada (el precinto será aportado y comprobado por la organización), mochila, silbato, linterna frontal con pilas y en estado de funcionamiento, comida



energética para el día y recipiente con al menos 1 litro de agua.

- **Por equipo:** teléfono móvil (apagado y precintado), cobertura isotérmica de emergencia y un botiquín de urgencia, al menos contendrá: desinfectante y apósitos para cubrir heridas.

La organización puede clarificar las características de algún elemento del material obligatorio o incorporar alguno porque consideren que las condiciones del terreno o meteorológicas así lo aconsejan (prenda de abrigo, cantidad de agua, etc.). En este caso, la información debe ser revisada por la Jueza/Juez Controlador/a y debe llegar de forma clara a las personas competidoras en la información previa de la prueba.

Con la finalidad de facilitar el control de las pruebas y la identificación de las personas corredores para dar más visibilidad en las retransmisiones audiovisuales, se considera obligatorio el uso de dorsal.

## Artículo 15. Teléfono móvil y dispositivos GPS.

Por motivos de seguridad, es obligatorio que cada equipo lleve un teléfono móvil, con la batería cargada, el cual se mantendrá apagado y precintado durante la competición.

En caso de que en el lugar definido en el mapa no se encuentre la baliza, y sólo en este caso, se podrá acreditar el paso por ella, con una foto de dicho emplazamiento, en la que se verá claramente el elemento en el que estaría ubicada la baliza, el prebalizado si lo hubiese y en la que esté presente uno de los miembros del equipo.

La organización podrá utilizar dispositivos GPS para control y seguimiento de los equipos participantes. La Jueza/Juez Controlador/a y el Jurado Técnico podrán usar el seguimiento GPS como elemento de apoyo en decisiones sobre el incumplimiento de las normas uso/paso por rutas o áreas prohibidas.

Se admiten todo tipo de aparatos de medida que el corredor estime oportuno, incluso GPS, siempre y cuando no puedan mostrar mapas en su pantalla. Se debe precintar el aparato para los casos de dispositivos que sí muestren mapas en su pantalla.

## Artículo 9.- Avituallamientos.

Serán establecidos a criterio de la organización. En el caso de contar con ellos, la organización comprobará que haya agua suficiente en todo momento y se hará la previsión adecuada para que todas las personas competidoras tengan siempre acceso a ella. Los/as orientadores/as procurarán hacer un uso adecuado y racional de la misma.

Es potestad de la organización poner otro tipo de alimentos y bebidas.

Esta información estará claramente reflejada en el boletín final de la prueba.

## Artículo 16. Mapas

Los mapas que se utilizarán cumplirán la normativa de la FEDO y de la IOF.

Se entregará un mapa por persona participante, de escala entre 1:15.000 y 1:25.000. Cualquier modificación de las escalas establecidas ha de ser autorizada por el Juez Controlador

Cumplirán los siguientes requisitos mínimos:

- La equidistancia será de:



-10 m. para las escalas de 1:25000 y 1:20000.

-5 m. para la escala 1:15.000.

-Cuando se utilicen escalas inferiores a 1:25.000, la equidistancia será de 20 m.

-En casos particulares (por características excepcionales del terreno) se podrá solicitar una equidistancia distinta a la escala prevista, bajo autorización del Juez Controlador.

- El trabajo de campo deberá realizarse normalmente según las normas IOF en aras de un trabajo de calidad contemplando los siguientes mínimos:
- Usará como guía la norma cartográfica para orientación a pie de la IOF.
- Sus especificaciones gráficas de referencia serán las de los mapas 1/15.000, pudiendo ampliarse en la misma proporción que lo hiciese la escala.
- Se respetarán los siguientes mínimos:
  - Definición del terreno y accidentes topográficos por medio de curvas de nivel.
  - Presencia de vías de comunicación: carreteras, pistas, caminos y veredas si las hubiese.
  - Vegetación: delimitación de zonas descubiertas y zonas boscosas, estableciendo en estas últimas, como mínimo, dos categorías según penetrabilidad.
  - Hidrografía: cursos de agua, masas embalsadas y terrenos pantanosos.
  - Áreas urbanas y elementos construidos por el hombre, edificaciones representadas en planta si se encuentran aisladas o reunidas en zonas delimitadas en el mapa, líneas eléctricas y otros elementos a los que se les aplicará la norma cartográfica.
  - Piedras, cortados u otros elementos de dimensiones considerables.

No está permitido, sin la previa autorización de la Jueza/Juez Controlador/a, el uso de símbolos distintos a la modalidad a pie y/o la creación de otros. Los mapas serán registrados en el Comité de Cartografía de la FEDO, y figurará en ellos su número de registro.

Los mapas deben tener dibujados los mismos controles dentro de la misma categoría, sin embargo, podrán tener dibujados controles distintos en categorías diferentes, a criterio del organizador.

Cuando una prueba se realice en un mapa o mapas usados, el acceso a entrenamientos y otros eventos de Orientación estará prohibido tan pronto como se decida su utilización.

## Artículo 17. Equipos.

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 miembros.

Estará totalmente prohibida la participación de competidores/as de forma individual. Las organizaciones no aceptarán ni permitirán la salida de orientadores/as en solitario.

En caso de lesión o abandono de algún/a componente durante la prueba, se permitirá continuar la competición al equipo -siempre y cuando no suponga hacerlo un miembro en solitario- y una vez asegurada la asistencia a la persona lesionada o que abandona. Ese equipo figurará como retirado en la prueba.

Las personas componentes de cada equipo permanecerán siempre juntas. Se permitirá una separación máxima entre ellas de 20 metros, y una diferencia máxima en las picadas de la estación de control de un minuto entre el/la primer/a y último/a componente del equipo. El incumplimiento de estas indicaciones supondrá una penalización de 15 puntos.

Deben competir en completa autonomía de alimentación, agua, y ropa durante todo el recorrido.

En competición, no estará permitida la progresión en común de dos o más equipos, deliberadamente planificada, salvo por razones de seguridad.

El nombre del equipo constará, obligatoriamente, del nombre del club al que pertenece (o que decidan sus miembros) y la denominación particular del mismo (a elección de sus miembros, pero siempre respetando los aspectos legales, los derechos fundamentales de las personas y evitando expresiones que resulten contrarias al decoro). Todo equipo que incumpla esta norma no será admitido por la organización.

### **Artículo 18.- La Salida.**

La salida se efectuará en masa (es decir todos los equipos a la vez). Podrá ser realizada por todos los equipos participantes de una vez o según bloques de duración de la prueba.

Los mapas se entregarán antes de la hora de salida, al menos con 15 minutos de antelación a la misma, a todos los competidores a la vez

### **Artículo 19. La Meta.**

Para que a un equipo se le dé como finalizada la prueba, sus componentes deberán entrar en meta agrupados/as (a menos de 1 minuto entre componentes de equipo); en otro caso, además de la penalización correspondiente (ver artº 17), seguirá corriendo el tiempo hasta que lleguen todos los/as componentes.

Si un equipo se retira o por cualquier motivo, decide no finalizar la prueba debe hacer saber esta circunstancia a los/as jueces/as de meta.

El cierre de meta para cada categoría se establecerá en media hora después del tiempo máximo establecido para cada una de las categorías. Los equipos que no lleguen a meta antes de su cierre quedaran descalificados.

### **Artículo 20. Clasificaciones.**

La clasificación se establecerá por categorías según los siguientes parámetros:

- Puntos obtenidos. Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones por llegada tarde a meta:
  - A partir del minuto 00:01 hasta el 10:00 se pierden 2 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
  - A partir del minuto 10:01 hasta el 20:00 se pierden 3 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
  - A partir del minuto 20:01 hasta el 30:00 se pierden 4 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
  - A partir del minuto 30:00 se cierra meta, los equipos que no hayan entrado serán descalificados.

Ejemplo:

Equipo que entra en 00 minutos 01 segundos penaliza 2 puntos.

Equipo que entra en 01 minutos 00 segundos penaliza 2 puntos.

Equipo que entra en 01 minutos 01 segundos penaliza 4 puntos.

Equipo que entra en 09 minutos 59 segundos penaliza 20 puntos.

Equipo que entra en 10 minutos 01 segundos penaliza 23 puntos.

- En caso de empate clasifica primero el equipo que haya empleado menos tiempo.
- Y, si continúa el empate, el equipo que haya visitado más controles.

## Artículo 21. La Jueza / el Juez Controlador/a.

La FEGADO, al aprobar su calendario anual, a través del Comité de Jueces/as Controladores/as, designará una Jueza/Juez Controlador/a, que será responsable de los cometidos marcados en el Reglamento de Orientación, que garantice el cumplimiento de la presente normativa adicional, las normas anuales vigentes y las particulares de la prueba aprobadas por la FEGADO. Se tendrá en cuenta lo que fuese de aplicación del artículo 34 del Reglamento de Orientación FEGADO.

## Artículo 22. El Jurado Técnico.

La Jueza/ Juez Controlador/a designará el Jurado Técnico, entre las Juezas/es presentes en el lugar de la prueba

Estará formado por:

- La Jueza/Juez Controlador/a, con voz y voto.
- Dos Juezas/es presentes en el lugar de la competición y designados por la Jueza/Juez Controlador/a, con voz y voto.
- Una persona representante de la organización, con voz, pero sin voto.

Se cumplimentará lo indicado a este respecto en el artículo 32 del Reglamento de Orientación FEGADO.

## Artículo 23. Reclamaciones.

Frente a las decisiones tomadas por la Jueza/Juez Controlador/a en el transcurso de la prueba, los/as afectados/as podrán elevar reclamación por escrito ante el Jurado Técnico en el plazo de hasta una hora después de la llegada del último participante.

Se atenderá a lo indicado en el artículo 31 del Reglamento de Orientación FEGADO.

## Artículo 24. Resultados

Los resultados provisionales serán anunciados y expuestos en el área de llegada o área logística de reunión durante la competición y se actualizarán debidamente. Se habilitará, siempre que las condiciones técnicas lo permitan (cobertura, calidad y estabilidad de conexión, etc.), un seguimiento online de los resultados provisionales.

Los resultados oficiales (definitivos) se publicarán, en la medida de lo posible en el mismo día de la prueba, después de que la Jueza / el Juez Controlador/a haya remitido el acta de la prueba. Formarán parte, como **ANEXO I: Resultados Oficiales**, de dicha acta de la prueba y serán remitidos tanto a la

persona responsable de la vocalía de Orientación a Pie para su publicación por los medios de difusión establecidos.

## Artículo 25. Premios.

La organización suministrará los trofeos y/o medallas para los tres primeros equipos clasificados en cada una de las categorías oficiales (no Open).

Los equipos con derecho a trofeo, que no asistan a la ceremonia de entrega de premios sin autorización de la Jueza/Juez Controlador/a, podrán perder el título obtenido en favor del siguiente clasificado.

### Jorge Piñeiro Portela

DIRECTOR TÉCNICO DA FEDERACIÓN GALEGA DE ORIENTACIÓN

[direcciontecnica@fegado.es](mailto:direcciontecnica@fegado.es)